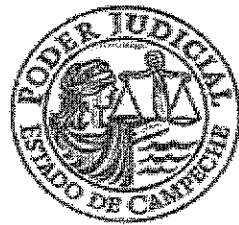


"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

CIRCULAR Núm. 53/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se comunica Acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura Local.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ÓRGANOS AUXILIARES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, VISITADURÍA JUDICIAL, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTROS Y/O CENTRALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, emitió el siguiente Acuerdo:

"...De conformidad con lo que establecen los artículos 101, Quáter, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 125, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, nombra al ciudadano Magistrado Consejero **Maestro LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, como **Representante del Consejo de la Judicatura ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche...**"

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de diciembre de 2017

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura Local.